DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2302253

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

COMISIONA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA ACTIVIDAD QUE SEÑALA

Núm. 233.- Santiago, 4 de agosto de 2022.

Vistos:

El decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004. del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular N° 4 de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el Memorándum Público N° 859/2022, del 25 de julio de 2022, del Gabinete de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; y su Oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, S.E. el Presidente de la República participará en la ceremonia y actividades de Transmisión de Mando Presidencial de la República de Colombia, que tendrá lugar en Bogotá, capital del citado país, los días 7 y 8 de agosto de la presente anualidad.

2. Que, la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Antonia Urrejola Noguera acompañará al Sr. Presidente de la República en la ceremonia y actividades de la Transmisión de Mando Presidencial en la República de Colombia, señalada anteriormente, quien se trasladará en el avión presidencial FACH.

3. Que, el 8 de agosto de 2022, el avión presidencial arribará a la ciudad de Puerto Montt, en razón de ello, la Sra. Ministra se dirigirá a Santiago, con cargo a pasajes al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Que, si bien mediante el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

5. Que, la tramitación de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Comisiónese, por el término de 3 días, desde el 6 al 8 de agosto de 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de acompañar al Sr. Presidente de la República en la ceremonia y actividades de la Transmisión de Mando Presidencial en la República de Colombia.

2. Durante el desempeño de la presente comisión la Ministra Sra. Urrejola tendrá derecho a un viático diario de US$ 169,22.-, por 2 días sin pernoctar, correspondientes al 40% por concepto de alimentación, los días 7 y 8 de agosto, por cuanto el alojamiento fue contratado por Giras Presidenciales. El día 6 de agosto no percibirá viáticos, por cuanto los horarios del vuelo presidencial no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. La Ministra Sra. Urrejola no hará uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Bogotá - Puerto Montt, por cuanto se trasladará en el avión presidencial FACH. Sin perjuicio de lo señalado, tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Puerto Montt - Santiago.

4. La Ministra Sra. Urrejola continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$338,44.-

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
$182.527.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl